



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos ..... 6.360 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 100 pesetas      De años anteriores: 200 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 180 ptas. por línea (DIPUTACION) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1992</b>		<b>Jueves 17 de septiembre</b>	<b>Número 177</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Objeto. - Concurso para el suministro de material diverso con destino al Servicio contra Incendios y Protección Civil de esta Diputación Provincial.

Reclamaciones. - Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. -

- Lote núm. 1: 5.431.250 pesetas.
- Lote núm. 2: 1.522.500 pesetas.
- Lote núm. 3: 7.631.620 pesetas.
- Lote núm. 4: 2.458.460 pesetas.
- Lote núm. 5: 3.143.070 pesetas.

Garantías. - Se establecen las siguientes fianzas provisionales:

- Lote núm. 1: 108.750 pesetas.
- Lote núm. 2: 30.450 pesetas.
- Lote núm. 3: 152.630 pesetas.
- Lote núm. 4: 49.170 pesetas.
- Lote núm. 5: 62.680 pesetas.

El adjudicatario/os, deberá constituir fianza definitiva por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. - En la Sección de Contratación del Palacio Provincial, dentro de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, excluidos sábados y festivos.

Apertura de plicas. - Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las 12 horas del día hábil siguiente al del cierre del plazo para la presentación de ofertas, excluidos, asimismo, sábados y festivos.

Expediente. - Los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnicas, se encuentran en la Sección de Contratación a disposición de los interesados.

Modelo de proposición. - Conforme anexo II del pliego de cláusulas económico-administrativas.

Burgos, 2 de septiembre de 1992. - El Presidente, Vicente Orden Vigará. - El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

6781.-7.200

#### SECCION DE CONTRATACION

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva favorable del siguiente contratista:

Eypo Ingeniería, S. L.

Dirección: Calle Alfonso X el Sabio, 1-1.º B. 09005-Burgos.

Obra: Cartografía Proyecto E. y M. Crtá. Gamonal-Poza, Rublacedo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 18 de agosto de 1992. - El Presidente, Vicente Orden vigara. - El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

6782.-3.000

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 61/92, promovido por Banco de Castilla, S. A., contra Antonia Tena Prieto y

Juan Angel Pires Aires, en reclamación de 4.047.186 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Juan Angel Pires Aires y Antonia Tena Prieto, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes que a continuación se relacionan, sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes embargado son los siguientes:

A) Acciones de las que sean titulares en la empresa Aromar de Aislamientos, S. L., con domicilio social en Miranda de Ebro (Burgos), en calle Santa Teresa, 35.

B) Vivienda izquierda de la primera planta de pisos de la casa sita en Vitoria y en su calle Ceferino Urien, número 15. Tiene como anejo el trastero número 1 de la planta semisótano y 1/3 parte indivisa del trastero número 7 de la misma planta.

Inscrita en tomo 3.609, libro 150, folio 172, finca número 5.800. Inscrita para la sociedad de gananciales.

C) Rústica. Parcela de terreno en término de Carmona, en la partida llamada Torreolena, señalada con el número 144 del plano general de la total finca que se segrega. Tiene una superficie de 29 áreas, 68 centiáreas.

Sobre dicha finca se halla construido un chalet.

Inscrito en favor de los esposos D. Juan Angel Pires Aires y doña Antonia Tena Prieto, el usufructo vitalicio con carácter ganancial.

Dado en Miranda de Ebro, a 29 de julio de 1992. - El Secretario (ilegible).

6479.-6.840

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio verbal de que luego se hará mención, se ha acordado la notificación a los demandados de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. - En Villarcayo, a 13 de julio de 1992. Vistos por la señora D.<sup>a</sup> Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, los autos de juicio declarativo ordinario verbal, justicia gratuita, número 263/91, promovidos por el Procurador de los Tribunales D. Antonio González Peña, bajo la dirección del Letrado D. José Serrano Vicario, en nombre y representación de D. León Alesanco Rubín y su esposa D.<sup>a</sup> Manuela Allende Rabago, industrial, ambos mayores de edad, vecino de Villarcayo, calle Sigifredo Albajara, número 1 y provistos de los respectivos D. N. I. números 13.271.287 y 13.206.263, contra D.<sup>a</sup> María Prudencia Alonso de Celada, domiciliada en Avda. Julio Danvila, número 2-2.<sup>a</sup>, de Villarcayo; D.<sup>a</sup> Elvira Alonso de Celada Martínez, domiciliada en Barrio Gimeno, número 17, de Burgos; D.<sup>a</sup> Ana Encarnación Alonso de Celada Martínez, domiciliada en calle Ibiza, número 22, de Madrid, y D. Florencio Alonso de Celada Martínez, con domicilio en Madrid, calle Bravo Murillo, número 216, y contra el Notario de Medina de Pomar, D. Felipe Ochoa del Campo, todos ellos declarados en rebeldía y contra el señor Abogado del Estado.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por D. León Alesanco Rubín y su esposa D.<sup>a</sup> Manuela Allende Rabago, representados por el Procurador D. Antonio González Peña, contra D.<sup>a</sup> María Prudencia, D.<sup>a</sup> Elvira, D.<sup>a</sup> Encarnación y D. Florencio Alonso de Celada Martínez, el señor Notario de Medina de Pomar, D. Felipe Ochoa del Campo y el señor Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho de aquéllos a litigar gratuitamente y con los beneficios fijados en

el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra D.<sup>a</sup> María Prudencia, D.<sup>a</sup> Elvira, D.<sup>a</sup> Ana Encarnación y D. Florencio Alonso de Celada Martínez, el señor Notario de Medina de Pomar, don Felipe Ochoa del Campo, quienes gozarán a su vez de los beneficios del artículo 31 de la misma Ley, en el procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía 263/91 de los de este Juzgado, así como en todos los incidentes y recursos que en el mismo pudieran surgir y con la sola salvedad prevista en el artículo 45 y párrafo primero del artículo 48 de la Ley Rituaria. Todo ello sin hacer especial condena en costas causadas en la tramitación de la presente causa.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, notifíquese por edictos, a no ser que el actor solicite su notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de los de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a D.<sup>a</sup> María Prudencia, D.<sup>a</sup> Elvira, D.<sup>a</sup> Ana Encarnación y D. Florencio Alonso de Celada, el señor Notario de Medina de Pomar, D. Felipe Ochoa del Campo y en cumplimiento de lo ordenado, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 30 de julio de 1992. - El Secretario (ilegible).

6480.-10.980

## VITORIA - GASTEIZ

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 317/92, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra Aromar de Aislamientos, S. L., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre, a las 12 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 00120000317/92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes. Entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre, a las 12,15, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Iguamente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta:

Parcela con su nave industrial o pabellón señalada con el número uno, al sitio de Las Matillas, término municipal de Miranda de Ebro. Tiene su entrada a través de camino de servidumbre. Mide todo ello cuatrocientos cincuenta y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los que cuatrocientos once metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, corresponden a la nave industrial y el resto cuarenta y tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, destinados a aparcamiento de vehículos, que se encuentra en la entrada o fachada principal.

Linda: Norte, con parcela propiedad de Construcciones Orruño, S. A. (finca registral 38.033), e inmuebles señalados con los números 37 y 39 de la calle Santa Teresa; Sur, con parcela y nave propiedad de Construcciones Orruño, S. A. (finca registral 38.037); Este, inmueble señalado con el número 35, hoy 39 de la calle Santa Teresa, y Oeste, camino de servidumbre.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.300, libro 382, folio 73, finca 38.035, inscripción 1.ª y pendiente de inscripción a nombre de la Sociedad hipotecante.

Dicha finca está valorada a efectos de subasta en 20.440.000 pesetas.

Local comercial de la planta baja, situado a la derecha del portal número 35 de la calle Santa Teresa, de Miranda de Ebro. Tiene una superficie construida de ochenta y cinco metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados.

Linda al frente, con calle; izquierda, con portal número 35; derecha, con finca propiedad de Construcciones Orruño, S. A., hoy casa número 41 de la calle, y fondo, con nave descrita bajo el número 1. Tiene una cuota de participación de cuatro enteros y veinticuatro centésimas por ciento (4,24%).

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.290, libro 373, folio 202, finca 37.463, inscripción 1.ª, y pendiente de inscripción a nombre de la entidad hipotecante.

Dicha finca está valorada a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 24 de julio de 1992. — La Magistrado-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo. — El Secretario (ilegible).

6799.-17.280

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos número 687/92, seguidos a instancia de D.ª Ana María Pardo Angulo, contra Ferlo

Dos, S. A., sobre despido, se ha mandado citar a usted, a fin de que comparezca en este Juzgado para celebrar los actos de conciliación previo, y, en su caso, el de juicio de no haber avenencia en el primero, el día 24 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco, advirtiendo que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse. Se requiere para que aporte a autos el día del juicio el libro de matrícula y los documentos de cotización relativo a la actora TC-1 y TC-2 de los seis últimos meses.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Ferlo Dos, S. A., la cual se encuentra cerrada en el domicilio de Burgos, Paseo del Espolón, 24, bajo, y para que presente los documentos arriba indicados, advirtiendo que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 1 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

6800.-3.240

### Cédula de notificación

En autos número 687/92, seguidos a instancia de D.ª Ana María Pardo Angulo, contra Ferlo Dos, S. A., sobre despido, ha sido dictado auto, que entre otros particulares contiene el siguiente:

Resuelve. — Admitir provisionalmente a trámite la demanda principal, advirtiendo al demandante que en el plazo de quince días deberá acreditar la celebración del acto de conciliación ante la U. M. A. C. y decretar el embargo preventivo de bienes del demandado Ferlo Dos, S. A., en cuantía hasta cubrir la suma de 1.800.000 pesetas de principal más 180.000 pesetas que se calculan como costas provisionales; en consecuencia de lo anterior se acuerda el embargo con carácter cautelar de los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en esta localidad, Paseo del Espolón, 24, bajo, destinado a comercio de ropa y calzado del demandado, cuya titularidad dominical ostenta D.ª María López Aznares. Notifíquese este acto a las partes y a la señora D.ª María López Aznares, a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Ferlo Dos, S. A., la cual se encuentra cerrada en su domicilio de Paseo del Espolón, 24, de esta ciudad, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 1 de septiembre de 1992. — El Secretario (ilegible).

6801.-3.600

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.566.

Peticionario: Grúas Bellver, S. A.

Objeto de la instalación: Atender suministro de energía eléctrica para parque de maquinaria de Obras Públicas en Quintanilla de las Carretas.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV. de 22 metros, con origen en una torre metálica que se dispondrá en el trazado de la actual línea propiedad de Iberdrola, S. A. y final en el nuevo CT. proyectado; CT. interperie de 50 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 v. en Quintanilla de las Carretas.

Presupuesto: 860.863 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6785.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.567.

Peticionario: Construcciones Manve, S. A.

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a Urbanización.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV. de 416 metros, con origen en apoyo metálico de línea propiedad de Iberdrola, S. A., y final en el nuevo CT.; Ct. intemperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000/400-230 v. y RBT en instalación subterránea para alimentación a 17 viviendas de la Urbanización «Las Arenas», en Ibeas de Juarros.

Presupuesto: 1.750.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

6786.-3.060

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

##### *Anuncio de subasta de bienes inmuebles*

Don Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor D. Francisco Javier González González, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de D. Francisco Javier González González, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 2 de noviembre de 1992, a las 10,00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16 de Burgos; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los siguientes:

Lote único: Tomo 3.491, folio 145, finca 23.714. Urbana: Vivienda de la planta cuarta, letra A, con acceso por el portal número 13 de la calle de Lavaderos, de esta ciudad, folio 124 extensa. Tiene una superficie construida de 98,90 m.<sup>2</sup> y útil de 78,50 m.<sup>2</sup>. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, estar-comedor y tres dormitorios, así como una terraza a la fachada posterior que en planta primera se prolonga sobre la cubierta de la nave en planta baja. Linda: Norte, patio posterior del inmueble; Sur, calle de Lavaderos y vivienda B; Este, caja de escalera y vivienda B, y Oeste, casa número 11 de la calle de Lavaderos. Tiene como anejo un trastero en la planta de entrecubiertas señalado con el número 10. Cuota-valor: 1,45%. De esta finca se subasta la mitad indivisa.

Tipo de subasta para la primera licitación: Un millón ochocientos cincuenta y una mil novecientas treinta y seis pesetas (1.851.936 pesetas), siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir en la mesa de subasta, al menos, del 20 por 100 de dicho tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de la propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.ª.ª.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el que caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Director Provincial podrá hacer constar que la Dirección Provincial de la Tesorería General se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo. Para tomar parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución

del correspondiente depósito (artículo 129.3 del Reglamento General de Recaudación).

11. Que sobre el inmueble que se enajena existen cargas a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por importe de 3.898.064 pesetas, según informe de dicha Entidad, de fecha 7 de mayo de 1992, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

#### Advertencias:

Al deudor, a su cónyuge, a doña María Soledad López Soria, como copropietaria de la finca objeto de subasta, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra esta providencia de subasta pueden interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento.

Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, 1 de septiembre de 1992. - El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

6830.-18.360

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de doña Francisca Sánchez Fernández, se ha solicitado licencia para la apertura de un bar denominado «Lain», en calle Villalaín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 16 de junio de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6698.-3.000

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por Hijos de Tomás Martín, S. L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a serrería de madera, emplazado en la margen derecha de la carretera Arauzo de Miel a Doña Santos, polígono 6, parcelas 110 y 111, término municipal de Arauzo de Miel.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arauzo de Miel, 24 de julio de 1992. - El Alcalde, Francisco Alvaro Benito.

6701.-3.000

### Ayuntamiento de Arauzo de Salce

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para pavimentación

calle de Las Eras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de julio de 1992.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Arauzo de Salce, a 7 de agosto de 1992. - El Alcalde, Julián Pascual Coroña.

6629.-3.000

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Finalizadas las obras de Centro Social para la Tercera Edad en Cerezo de Río Tirón y solicitada por los adjudicatarios don Manuel Sáez López y otro la devolución de la fianza que depositaron, se hace público para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Cerezo de Río Tirón, a 14 de agosto de 1992. - La Alcaldesa (ilegible).

6713.- 3.000

La Corporación Municipal, terminados los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 13 de agosto de 1992, en atención al artículo 125, en relación con el 151.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley reguladora de las bases del Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Cerezo de Río Tirón, a 14 de agosto de 1992. - La Alcaldesa (ilegible).

6643.-3.000

### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

A tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1992, adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Precio público por tránsito de ganado, Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, Carga y descarga de mercancías de cualquier clase, Ordenanza Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles, Precio público por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, Tasa de alcantarillado y Precio público por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobados el expediente y las modificaciones de las Ordenanzas.

Campillo de Aranda, a 13 de agosto de 1992. - El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

6645.-3.000

### Ayuntamiento de Los Altos

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria aprobó inicialmente la modificación del Presupuesto General de 1992 que se detalla:

- Suplemento de crédito de la partida 1.600 con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio 1991.

- Cuantía incrementada: 3.000.000 de pesetas.

El expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio durante los cuales los interesados podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivo, todo ello en cumplimiento de lo establecido el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dobro, 20 de agosto de 1992. - El Alcalde-Presidente, Jesús Ceballos Herrero.

6702.-3.000

### Ayuntamiento de Fuentelisendo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, el proyecto de sondeo para abastecimiento de aguas, redactado por el Ingeniero Roberto Acero Durántez, por un importe de 1.700.000 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentelisendo, 31 de agosto de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6810.-3.000

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto, la Memoria de rehabilitación de Plaza Mayor, redactada por el Ingeniero Roberto Acero Durántez, por un importe de 2.000.000 de pesetas, se expone al público por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentelisendo, 24 de agosto de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6809.-3.000

### Ayuntamiento de Brazacorta

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, la Memoria redactada por el Técnico don Vicente Gil Campo, para pavimentación de la calle San Juan, de Brazacorta, se expone al público por término de quince días, para presentación, en su caso, de posibles reclamaciones.

Brazacorta, 29 de agosto de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6808.-3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Finalizadas las obras de instalaciones deportivas en Miñón, subfase A de la primera fase, y solicitada por el adjudicatario Eliseo Gómez Prieto, en representación de Multi-Sport Ibérica, S. A., la cancelación de la garantía definitiva que tiene constituida, se hace público para que en el plazo de quince días pue-

dan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista por razón del contrato garantizado.

Medina de Pomar, a 10 de agosto de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6687.-3.000

### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

#### SELECCION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

#### B A S E S

Primera. - La contratación laboral temporal es para realizar las tareas de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento, por tiempo de un año, bajo la modalidad contractual de contrato a tiempo parcial, con dedicación de cuatro horas diarias y con las retribuciones previstas en el Convenio de Oficinas y Despachos.

Segunda. - La selección se hará mediante pruebas, méritos y entrevistas, consistentes, las primeras en un ejercicio mecanografiado, para cuya ejecución los aspirantes deberán acudir provistos de máquina de escribir y en el desarrollo de varios supuestos prácticos.

Tercera. - Las instancias dirigidas al señor Presidente, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, durante el plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos 18 años de edad.

b) Estar en posesión del título de Auxiliar Administrativo o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad o incompatibilidad.

Además presentarán los siguientes documentos justificativos de los méritos exigidos:

1. - Experiencia como Auxiliar Administrativo en otros Ayuntamientos.

2. - Experiencia en el desempeño de tareas de Juzgado de Paz.

3. - Por elaboración de Censos.

4. - Por elaboración de Padrones.

Estos méritos se calificarán:

1. - Dos puntos por año de experiencia.

2. - Dos puntos por año de experiencia.

3. - Medio punto.

4. - Medio punto.

Cuarta. - La lista de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de edictos de la Corporación, el día undécimo natural, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinta. - El Tribunal calificador estará formado por:

Presidente: D. Julián Plaza Hernán.

Vocales: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Pascual y D. Saturnino Gutiérrez Cerezo.

Secretario: El de la Corporación.

Sexta. - Las pruebas, valoración de méritos y entrevista se realizarán el día undécimo natural, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Séptima. - El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera en el plazo de tres días naturales, desde la notificación de la selección.

Octava. - Si los días de finalización de plazo o actuación obligada fuesen festivos, se pasará al siguiente hábil.

Peñaranda de Duero, 6 de agosto de 1992. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

6567.-5.400

### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de agosto de 1992, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente el establecimiento del precio público por tránsito de ganado y la aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Exponer el presente acuerdo al público con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Determinar que el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentasen reclamaciones en el plazo antedicho.

Valle de Manzanedo, a 19 de agosto de 1992. - El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

6690.-3.000

### Mancomunidad «Ribera del Duero - Comarca de Roa»

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

- A) *Operaciones corrientes:*
3. Tasas y otros ingresos, 230.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 14.937.000 pesetas.
  5. Ingresos patrimoniales, 80.000 pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
7. Transferencias de capital, 8.400.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 25.647.000 pesetas.

#### GASTOS

- A) *Operaciones corrientes:*
1. Gastos del personal, 6.956.000 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.390.000 ptas.
  3. Gastos financieros, 150.000 pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 12.151.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.
- Total gastos: 25.647.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 150, nú-

mero 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Roa, a 10 de agosto de 1992. - El Presidente, Jesús Sacristán Llorente.

6728.-3.510

### Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Aprobado por este ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1992, la Memoria valorada de reforma de la Casa Consistorial de este municipio, redactado por el Arquitecto Técnico D. José Piedra Cabestrero, por importe de 1.700.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Urbel del Castillo, a 2 de septiembre de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6861.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 122 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por el plazo de 8 días el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial, aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1992.

Simultáneamente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122-2 del mismo R. D. Legislativo, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: Se establece en 500.000 pesetas anuales, a la baja, con revisión anual en proporción a las variaciones producidas en el Índice de Precios al Consumo.

Plazo del contrato: 5 años, prorrogables de año en año.

Garantías: Provisional, de 5.000 pesetas; y definitiva, equivalente al 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina.

Apertura de proposiciones: La apertura de pliegos se realizará a las 14 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de las mismas.

Modelo de proposición:

D. ...., de ..... años de edad, vecino de ..... provincia de ....., con D. N. I. número ..... por sí o en representación de ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., para la contratación por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, del Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial, se comprometo a realizarlo en el precio de ..... pesetas (en letra y número), anuales, con sujeción al pliego de condiciones que acepta en todas sus partes, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Medina de Pomar, a 4 de agosto de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6832.-6.660

Cumpliendo acuerdo del Pleno municipal del día 3 de agosto actual, y con sujeción al pliego de condiciones que se somete a información pública, por plazo de 8 días, condicionado a lo expuesto en el artículo 122.2 del R. D. Legislativo 781/1986, se anuncia subasta pública para la enajenación de finca 564, procedente de concentración parcelaria, al sitio de San Lázaro.

Objeto: Finca de propiedad municipal, número 564, de concentración parcelaria, al sitio de San Lázaro, calificada como suelo urbanizable, con una superficie de 7.220 m.<sup>2</sup>.

Tipo de licitación: 7.220.000 pesetas, al alza.

Presentación de plicas: Dentro de los 20 días siguientes hábiles al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las 10 a las 14 horas, en las oficinas municipales.

Apertura de plicas: A las 13 horas del día siguiente hábil al del término de la presentación en Casa Consistorial.

Garantías: La provisional, será del 2% del tipo de licitación, y la definitiva, del 4% del importe de remate.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ....., en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepta enteramente.

(Lugar, fecha y firma).

Medina de Pomar, a 4 de agosto de 1992. - El Alcalde (ilegible).

6833.-5.580

### Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 1992, los pliegos de condiciones que han de regir en las adjudicaciones de las obras que se detallan, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convocan concursos, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Dichos concursos se tramitarán por el procedimiento de urgencia según acuerdo de la Comisión de Gobierno, con reducción de los plazos a la mitad.

#### *Obra de reconstrucción de muro de contención en calle Cisne, de este municipio.*

Tipo: 3.932.914 pesetas.

Fianzas: Provisional, del 2% del tipo, 78.658 pesetas. Definitiva, del 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el plazo de los diez días siguientes.

#### *Proyecto de instalación eléctrica de alumbrado público*

Tipo: 3.170.333 pesetas.

Fianzas: Provisional, del 2% del tipo, 63.406 pesetas. Definitiva, del 4% del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el plazo de los diez días siguientes.

El pliego de condiciones, proyecto y restante documentación podrá ser consultada en la Secretaría Municipal, en horas de 10 a 14 de la mañana.

Cerezo de Río Tirón, a 24 de agosto de 1992. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

6811.-6.480

### Junta Vecinal de Porquera del Butrón

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y una vez puesto en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial, y una vez autorizados, se anuncia subasta del siguiente bien de propios, propiedad de dieha Junta Vecinal.

Casa sita en el casco del pueblo de Porquera del Butrón, con su alto y bajo tejado, que mide una superficie destinada a antigua vivienda, de 66,53 m.<sup>2</sup> y destinada a cuerdas de 106,68 m.<sup>2</sup>, está marcada con el número 6, tiene su entrada a través de un patio de los herederos de D. Isaías Gallo Fernández y otros, antes don Julián Merino; izquierda, casa de D. Juan Gallo Fernández, y espaldá, D. Amancio Sedano y calle pública.

Tasación: 600.000 pesetas.

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, al mismo tiempo se anuncia la subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 121 del Real Decreto 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Presentación de proposiciones: En la Sala de Concejo de esta Junta Vecinal, hasta media hora antes de la señalización para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala de Concejo de esta Junta, a las trece horas, del domingo siguiente al que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional, será del 5 por 100 del precio de tasación; y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y hora señalada para la primera al siguiente domingo.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cualquier otro gasto que pueda ocasionarse.

Modelo de proposición:

D. ...., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., provisto del D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ..... (en número y letra). Ajustándose en todo al pliego de cláusulas económico-administrativas y legislación vigente la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad. Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Porquera del Butrón, 17 de agosto de 1992. - El Alcalde Pedáneo, Fernando García.

6817.-9.540